

**ALMAZÁN****REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES DEL Ayuntamiento de Almazán, por Acuerdo del Pleno de fecha 09 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del citado reglamento.

Almazán, 10 de diciembre de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez 2279
